



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
04 JUN 2020  
Recibido 1632  
Nº 38838

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA**

**TÍTULO I**

**TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA**

**ARTÍCULO 1** - Créase el Programa Provincial de Tarjeta Única de Ciudadanía, destinado a complementar y/o fortalecer los alcances del Programa Tarjeta Alimentar en el marco del "Plan Nacional Argentina Contra el Hambre" en el ámbito de la provincia de Santa Fe con la extensión y los alcances establecidos en la presente y en la reglamentación.

**ARTÍCULO 2** - Serán beneficiarios del presente programa:

- 1- las personas con hijos menores,
- 2- las personas mayores pertenecientes a la tercera edad,
- 3- las personas con discapacidad,
- 4- las personas desempleadas que no reciban ningún tipo de beneficio por parte del sistema de seguridad social,
- 5- las personas celíacas o con otras afecciones relacionadas con la alimentación,

cuyos ingresos no alcancen al de un salario mínimo vital y móvil y que estén domiciliados en la provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 3** - A los beneficiarios del programa se les asignará un beneficio de carácter mensual y autónomo que se depositará en la cuenta asignada a cada tarjeta y cuyo destino será la compra de alimentos, artículos de limpieza y artículos de primera necesidad. Dicho beneficio será el equivalente de lo que el estado nacional disponga como beneficio de la Tarjeta Alimentar para el caso de las personas que no sean beneficiarios de este programa. Y de la cuarta parte del equivalente de lo que el estado



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nacional disponga como beneficio de la Tarjeta Alimentar para el caso de las personas que sean beneficiarios de la tarjeta Alimentar y/o el programa que en el futuro lo remplace.

La reglamentación establecerá que artículos y/o productos quedan excluidos de adquirir con la Tarjeta. La Secretaría de Comercio informará a los beneficiarios los precios vigentes y los establecimientos adheridos a los programas "Precios Cuidados "y " Precios Cuidados Santafecinos"

### **TÍTULO II**

#### **DEL FONDO DE LA TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA**

**ARTÍCULO 4** - Créase el Fondo Provincial para solventar la Tarjeta Única de Ciudadanía, destinado exclusivamente a solventar los gastos que demanden la implementación del programa.

**ARTÍCULO 5** - El fondo referido en el artículo anterior se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que el presupuesto general de la provincia le asigne;
- b) Los aportes que en forma extraordinaria establezca el Poder Ejecutivo;
- c) Las donaciones y legados que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este Fondo;
- d) Los intereses devengados por la inversión de dinero correspondiente a este Fondo;
- e) Los aportes dinerarios que realicen el estado nacional y los organismos internacionales destinados a solventar programas de lucha contra el hambre.

### **TÍTULO III**

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 6** - El Ministerio de Desarrollo Social será la autoridad de aplicación del presente programa y dictará las normas complementarias que



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

resulten necesarias para su correcta aplicación. Estará facultado a suscribir convenios que fueren menester para garantizar la efectiva implementación del programa en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 7** - Invítase a los Municipios, Comunas y Comunidades Regionales a adherir a la presente norma a fin de que garanticen en sus respectivas jurisdicciones la aplicación efectiva del Programa. Entiéndase que los Municipios y Comunas que han colaborado con la implementación de la Tarjeta Única de Ciudadanía ya se encuentran adheridos al programa.

**ARTÍCULO 8** - La presente deberá ser reglamentada a los treinta días desde su promulgación.

**ARTÍCULO 9** - Comuníquese, publíquese y archívese.

Firma manuscrita: fue

Sello: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contexto político, económico y social por el que atraviesa nuestro País y el mundo, es muy complejo. A nivel internacional el FMI habla de una crisis económica con precedentes en la otrora crisis del 30'. El deterioro de las principales variables macro económicas tanto en Argentina como en el mundo, han llevado a una constante y necesaria intervención de los Estados Nacionales y Provinciales, a fin de contener situaciones del entramado social muy diversas y complejas. A nadie escapa la política social implementada por la Tarjeta Única de Ciudadanía es un plan de cobertura para beneficiarios santafesinos que se ideó en 2008, que ha cumplido un importante rol social y que cuenta en la actualidad con entre 180 a 190 mil titulares y es un beneficio autónomo. Los beneficiarios de la Tarjeta Única de Ciudadanía son personas con hijos menores cuyos ingresos no alcancen al de un salario mínimo vital y móvil. Este programa del Minsiterio de Desarrollo Social, hacia fines del año pasado contaba con un presupuesto asignado para la Tarjeta de Ciudadanía era de unos 60 millones de pesos al mes. Por lo que se depositan en cada tarjeta tan sólo unos 300 pesos.

En los últimos años, la Argentina observó un proceso de deterioro económico y social, lo que generó un considerable aumento de pobreza, indigencia y desempleo. En consecuencia existe en el país un amplio sector de la población que presenta barreras de acceso a una alimentación sostenible.

Este contexto creó que grandes sectores de la población se vieran afectados por el proceso de empobrecimiento, por el cual el conjunto de hogares pobres estaba conformado no solo por aquellos que sufrieron carencias básicas de infraestructura sanitaria y de vivienda, que conforma las villas miserias y los asentamientos precarios, grupos que se denomina pobreza estructural (NBI), sino que se incorporaran otras familias, algunas ex pobres estructurales y otras pertenecientes a sectores medios, nuevos pobres que conforman otro grupo, extremadamente heterogéneo, que se suele denominar "empobrecidos" o "pauperizados".

10



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Observamos los últimos informes del INDEC respecto de pobreza e indigencia en personas y hogares en 31 conglomerados, correspondiente al segundo semestre del año 2019 y publicado el 1 de abril de 2020 y la realidad es alarmante. En efecto en el Gran Rosario encontramos que sobre un total de 459.556 hogares 117.343 son pobres y 24.689 indigentes; en tanto que en relación con las personas sobre un total de 1.315.622 personas 460.890 son pobre y 95.961 indigentes. Los datos para el Gran Santa Fe no son para nada disimiles, sobre un total de 193.564 hogares 44.586 son pobres y 8.033 indigentes; en tanto que en relación con las personas sobre un total 531.028 personas 182.474 son pobres y 37.328 indigentes. En términos porcentuales podemos afirmar que en el Gran Rosario el 35% de las personas son pobres y el 7,3 % son indigentes mientras que en el Gran Santa Fe 34,4 % de las personas son pobres y 7 % indigentes.

La pobreza aumentó al 35,5% en 2019, afecta a 16,1 millones de argentinos y El dato más crudo que refleja la pobreza es que el 52,3% de los niños de 0 a 14 años están en situación de pobreza. Está más que claro que se prevé un mayor impacto por la inflación y la pandemia por ello es importante destacar que estos datos constituyen una foto de una realidad que hoy, es diametralmente distinta. La pobreza medida en el informe del párrafo anterior es una foto captada en 2019 cuando nuestra economía comenzaba a experimentar una leve recuperación y cuando la pandemia de COVID-19 más cruda de este siglo no había azotado al mundo entero. Se estima que argentina experimentará una caída del orden el - 5,6% en su PBI, cifra que seguramente será sensiblemente superior considerando la compleja situación que atraviesa la Provincia de Buenos Aires.

A su vez la Canasta Básica Total de Alimentos, aquella que cubre las necesidades fundamentales, aumentó un 44% de manera interanual, representando hoy los \$13.784. Es fundamental recomponer los recursos y pensar en recuperar el poder adquisitivo de la iniciativa. La Provincia invierte cerca de \$60.000.000 millones de pesos mensuales en el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

programa y es esencial articular políticas públicas entre los tres niveles del estado a fin de que las mismas se complementen y coadyuven. También es indispensable que estas políticas estén fijadas por ley y que no dependan para su continuidad de la voluntad de quienes circunstancialmente estén en el Poder Ejecutivo. Así como los resultados de estas políticas públicas tardan en reflejarse, es menester el sostenimiento en el tiempo para que se produzcan esos resultados.

Por último, ha quedado demostrado con la implementación de la Tarjeta Alimentar que ha dado un fuerte impulso al sector comercial relacionado con los alimentos y que, en nuestra provincia, lo hace sobre el sector industrial ya que somos productores de esos alimentos. Entendemos que este tipo de políticas posee una doble finalidad social, dado que por un lado contiene a sectores que necesitan una mano del estado y por el otro permite que lo social cumple un rol muy importante en lo económico. Los recursos inyectados al sistema económico son destinados a alimentos esenciales, aportando a la cadena de consumo e impulsando las ventas minoristas que tan afectadas se han visto en estos tiempos.

El padecimiento de la seguridad alimentaria, afecta directamente las posibilidades de alcanzar un desarrollo humano integral, reproduciendo negativamente en diferentes dimensiones de la vida de las personas como lo son la educación, la salud, el trabajo, condicionamiento las posibilidades de alcanzar el desarrollo de una vida plenamente productiva, activa y saludable (FAO 2006).

Atender la problemática alimentaria, exige un enfoque integral, está asociada al bienestar social y su expresión en diferentes dimensiones como la económica y aquellas relativas al ámbito del cuidado, de la salud y la educación. Dicha problemática, se encuentra asociada, entre otros factores, al nivel de ingreso de las familias, los precios, la cantidad y calidad de los alimentos, a cada persona o grupo puede acceder.

### OBJETIVO GENERAL

Es garantizar la seguridad alimentaria de toda la población y familias de la provincia de Santa Fe, en los sectores de mayor



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vulnerabilidad económica y social. Teniendo en cuenta en el nuevo contexto de las clases medias empobrecida.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Implementar la modificación que permita acceder a un monto por mes, que complemente los ingresos del hogar para la compra de diversos alimentos básicos.

Optimizar el ingreso al hogar para diversificar alimentos y mejorar el consumo en pos de una alimentación saludable.

Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de resueltos e impactos de las acciones con el nuevo monto.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y padecen inseguridad alimentaria. Se atenderá a las familias y comunidades, en situación de pobreza, aquellos hogares con hijos/as 7 a 12 años, bajo peso, celíacos y adultos de 65 años. En esta oportunidad de incorporar a personas que se ha modificado su situación económica, niños de 0 Y 6 años, adolescentes, discapacitados y una población etaria de 21 a 64 años, que no perciban la TARJETA ALIMENTAR, que implementa el gobierno nacional.

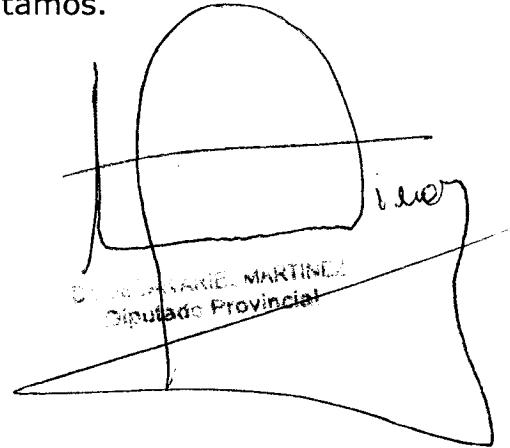
Por ello entendemos que es esencial articular políticas públicas entre los tres niveles del estado a fin de que las mismas se complementen y coadyuven. También es indispensable que estas políticas estén fijadas por ley y que no dependan para su continuidad de la voluntad de quienes circunstancialmente estén en el Poder Ejecutivo. Así como los resultados de estas políticas públicas tardan en reflejarse, es menester el sostenimiento en el tiempo para que se produzcan esos resultados.

Por último ha quedado demostrado con la implementación de la Tarjeta Alimentar que ha dado un fuerte impulso al sector comercial relacionado con los alimentos y que, en nuestra provincia, lo hace sobre el sector industrial ya que somos productores de esos alimentos. Entendemos que este tipo de políticas posee una doble finalidad social.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que solicito a mis pares el tratamiento y  
aprobación del proyecto que hoy presentamos.

  
DIPUTADO MARTÍN MARTÍNEZ  
Diputado Provincial